

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución N° 311-2023-CO-UNJ

Jaén, 13 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2023, Oficio N° 419-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de julio de 2023, Oficio N° 240-2023-UNJ/FCS, de fecha 28 de mayo de 2023, Oficio N° 162-2023-UNJ/EP-TM, de fecha 27 de junio de 2023, Informe N° 001-2023-UNJ/DI-TC/NVM, 21 de junio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 310-2023-CO-UNJ, de fecha 13 de julio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día viernes 14 de julio de 2023, por motivos de participar del evento académico internacional: Uleaders – Encuentro de Líderes para la Universidad del Futuro. Desafíos para Iberoamérica que se realizará en la ciudad de Trujillo, los días 14 y 15 de julio de 2023;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución N° 287-2023-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba el Reglamento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el Marco del Artículo 46 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, el cual



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución N° 311-2023-CO-UNJ

Jaén, 13 de julio de 2023

consta de dos (02) Títulos, cinco (05) Capítulos, veinte (20) Artículos, tres (3) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposiciones Finales;

Que, mediante Oficio N° 162-2023-UNJ/EP-TM de fecha 27 de junio de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, el plan de estudios, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, del curso: Histoquímica e Inmunohistoquímica de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su visita técnica, a las instalaciones del Servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para el día viernes 14 de julio, cuyas practicas se realizarán desde el día sábado 15 y domingo 16 de julio del presente año, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena, según Informe N° 001-2023-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 21 de junio de 2023;

Que, con Oficio N° 240-2023-UNJ/FI, de fecha 28 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Tecnología Médica hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Tecnología Médica, por motivo de realizar una visita técnica, a las instalaciones del Servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Perú, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena, el mismo que se realizará desde el día sábado 15 y domingo 16 de julio del presente año, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de las asignaturas de: Histoquímica e Inmunohistoquímica del IV y VIII ciclo. Siendo un total de 74 estudiantes y 01 docentes (75 participantes);

Que, con Oficio N° 419-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del documento citado en el párrafo precedente, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización y la bolsa de viaje, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica a la , a las instalaciones del Servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Perú, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena, el mismo que se realizará desde el día sábado 15 y domingo 16 de julio del presente año, por lo que se deriva para ser aprobado mediante acto resolutivo;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 12 de julio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, autorizar la salida del bus para el traslado de 74 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de las asignaturas de Histoquímica e Inmunohistoquímica del IV y VIII ciclo, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena, el mismo que se realizará durante los días 14, 15 y 16 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del Servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a los 74 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de las asignaturas de Histoquímica e Inmunohistoquímica del IV y VIII ciclo, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena, el mismo que se realizará durante los días 14, 15 y 16 de julio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del Servicio de anatomía patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Perú; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el financiamiento por 2 UIT, según el Plan de Viaje de la Actividad Académica que realizarán los Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, de las





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución N° 311-2023-CO-UNJ

Jaén, 13 de julio de 2023

asignaturas de Histoquímica e Inmunohistoquímica del IV y VIII ciclo, a cargo del docente: Lic. TM. Nilton Vásquez Mena.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretaria General (e)

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución N° 311-2023-CO-UNJ

Jaén, 13 de julio de 2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS – TECNOLOGÍA MÉDICA

DOCENTES RESPONSABLES:
LIC. TM. NILTON VÁSQUEZ MENA

Lista de alumnos		
ASIGNATURAS: HISTOQUÍMICA E INMUNOHISTOQUÍMICA DEL IV Y VIII CICLOS		
N°	Apellidos y Nombres	Condición
1	Antony Emanuel Ipanaque Luna	Estudiante
2	Karla Soraya Castillo Rivera	Estudiante
3	Rosa Lizet Vasquez Guevara	Estudiante
4	Jeremias Maldonado Palacios	Estudiante
5	Cinthia Magaly Acuña Castillo	Estudiante
6	Maira Zaquinaula Pintado	Estudiante
7	Liliana Liset Jara Fernández	Estudiante
8	Kareli Delgado Delgado	Estudiante
9	Karin Anthoanet Vasquez Garcia	Estudiante
10	Lucila yosely sanchez cayotopa.	Estudiante
11	Maricely Carrasco Coronado	Estudiante
12	Ingri Morelia Clavo Chalaz	Estudiante
13	Yessica Liseth Regalado Pérez	Estudiante
14	Nayeli Yanet Castillo Hernández	Estudiante
15	Gretell Selene Silva Calderón	Estudiante
16	Kenyi More Domínguez	Estudiante
17	Marianela Quispe Guevara	Estudiante
18	Janella Lesmith López Neyra	Estudiante
19	Francis Edu Delgado Díaz	Estudiante
20	Uver Ivan Diaz Tapia	Estudiante
21	Karen Graciela Cueva Cubas	Estudiante
22	Luz Dayeli Sánchez Carrera	Estudiante
23	Milena Raquel Vargas Alarcon	Estudiante
24	Cinthia yulissa vega ojeda	Estudiante
25	Carlos Manuel Guevara Fernández	Estudiante
26	Enita cotrina rojas	Estudiante
27	Saybor Ayrón Cópia Ucumbe	Estudiante
28	Arévalo Roque Deyman	Estudiante
29	Núñez Alvarado Linda Esther	Estudiante
30	Gonzales Cruz Jenny Mileyni	Estudiante
31	Agreda Silva Heidy Nayeli	Estudiante
32	Peña Fuentes Yanela Leticia	Estudiante
33	Medina Tirado Julio Jesús	Estudiante
34	Paredes Rojas Maycol Yhordan	Estudiante
35	Delgado Alarcon Luz Yaribel	Estudiante
36	Delgado Tello Yanina Milagros	Estudiante
37	Llanos Muñoz Ana Sely	Estudiante
38	Córdova Neyra Nina Anttuane	Estudiante
39	Rubio Romero Liliana	Estudiante



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución N° 311-2023-CO-UNJ

Jaén, 13 de julio de 2023

40	Santa Cruz Santa Cruz Karen Jhaely	Estudiante
41	Sanchez Ramirez Yenni del Rocío	Estudiante
42	Reyes Rubio Kgonzales aren	Estudiante
43	Tantarico Huamán Willan	Estudiante
44	Campos Cruz Paul Nazario	Estudiante
45	Quispe Delgado Mirella	Estudiante
46	Diaz Perez Pratt Darwin	Estudiante
47	Sembrera Paredes Nayely Judith	Estudiante
48	Perez Cueva Yeyson Alexander	Estudiante
49	Huatangari Campos Lizarely	Estudiante
50	Alvarado Cordova Yeni Licet	Estudiante
51	Chinchay Alberca Alisson Kim	Estudiante
52	Bravo Yangua Pamela Dayana	Estudiante
53	Mondragon Palomino Adda Dahec	Estudiante
54	Ruiz Izquierdo Sandi Yamely	Estudiante
55	Surita Bermeo Diana Vanessa	Estudiante
56	Araujo Oliva Kiara Lizet	Estudiante
57	Lozada Peña Diego	Estudiante
58	Centurión Requejo Karla Yasmit	Estudiante
59	Huaman Carrillo Jeny Evelin	Estudiante
60	Alvarez Neira Ceberina Margot	Estudiante
61	Cusma Arrieta Jessica	Estudiante
62	Ugaz Julca Anner Jabel	Estudiante
63	Cordova Tantalean Yvonne	Estudiante
64	Pérez Torres Areli Yamely	Estudiante
65	Fernández Mego Pamela Tatiana	Estudiante
66	Lozano Meléndrez selene Stefany	Estudiante
67	Saldaña Arevalo Jerlin	Estudiante
68	De La Cruz Taica Lady Giovanna	Estudiante
69	Mego huaccha ana xiomara	Estudiante
70	Bringas de la Cruz Andrea	Estudiante
71	Neyra Chanta Ktherine Yojaira	Estudiante
72	Chancahuano Mollan Jharleny	Estudiante
73	Banda Gasco Luis Ander	Estudiante
74	Gonzáles Dávila Diana.	Estudiante

